

funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo dispuesto en el mencionado texto legal.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme se dispone en su artículo 46, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, de la aplicación de lo establecido en los artículos 8 y 14 de dicha Ley, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de la villa de Teba, en la provincia de Málaga, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de la villa de Teba, en la provincia de Málaga, de fecha 10 de diciembre de 2003, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Aldequemada, en la provincia de Jaén, para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Aldequemada (Jaén) de fecha 31 de octubre de 2003, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97, de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2003 (BOJA núm. 32, de 17.2.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2003 (BOJA núm. 32 de 17.2.2004), se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

- En la página 4.080, donde se refleja el importe de la subvención recibida por la Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos (CAMF) con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.01.00.482.01.31C.8, donde dice: «1.326.067,12 €»; debe decir: «1.244.160,77 €».

Sevilla, 19 de febrero de 2004

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 677/2003.

Procedimiento: Acogimiento 677/2003. Negociado: G.
De: Junta de Andalucía.
Contra: Don Luis Palacios Jiménez y doña María Teresa Cazorla Giles.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 677/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Junta de Andalucía, contra Luis Palacios Jiménez y María Teresa Cazorla Giles sobre Acogimiento, se ha dictado el auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO, En la Ciudad de Granada, a veintidós de diciembre de dos mil tres.

PARTE DISPOSITIVA

Se decide. Ratificar el Acogimiento Permanente de los menores Berta y Luis Miguel Palacios Cazorla a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo,

inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Luis Palacios Jiménez y María Teresa Cazorla Giles, extendiendo y firmo la presente en Granada, a treinta de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 658/2004).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 18/2004-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de las publicaciones del Instituto de Estadística de Andalucía del 2004, agrupadas por lotes.

b) División por lotes y número: Lotes A y B.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo total es de 11 meses. Los pagos parciales para cada publicación, se indican en las fichas adjuntas al PCAP y PPT.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Para los lotes A y B conjuntamente: Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos euros (169.942,00 €); para el Lote A: Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros (84.997,00 €); para el Lote B: Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco euros (84.945,00 €), incluido en IVA.

5. Garantía provisional: Para poder licitar al Lote A: 1.699,94 €, para poder licitar al Lote B: 1.698,90 € y para poder licitar a los dos lotes conjuntamente 3.398,84 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige para licitar a uno solo de los Lotes A o B, en cuyo caso deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica y profesional, por alguno de los medios establecidos en el apartado b). Para licitar a ambos lotes se exigirá la siguiente clasificación:

Según art. 37 RGCAP: Grupo: M, subgrupo: 4, categoría: B.

Según Orden 30.1.1991: Grupo: III, subgrupo: 8, categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante la presentación de los documentos citados en los apartados a) y c) del punto 1 del artículo 16 del TRLCAP y mediante la presentación de los documentos citados en los apartados b), d) e) y f) del artículo 19 del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: